

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACIÓN

Acreditación CP 087

E-013-01-42847



Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 1907, de fecha 16 de Septiembre de 2013

Nº Certificado SEC	: 122043
Fecha de Emisión del Certificado	: 2907/2014
Nº y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-54534 de 08/07/2014
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/08, de fecha 07/07/2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 62035:2003 / IEC 60662:2002
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 0, 13
Nombre del Solicitante de Certificación	: PHILIPS CHILENA S.A.
Dirección del Solicitante	: Av. Andres Bello 2115, Providencia-Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Lámpara de descarga con vapor de Sodio a alta Presión.
Denominación Comercial del Producto	: Lámpara de descarga con vapor de Sodio a alta Presión.
Marca	: PHILIPS
Modelo o Tipo	: SON-T 1000W
Características Técnicas	: 1000W / Base E40
Identificación y/o Trazabilidad	: 3M (12/2013)
País de origen	: CHINA
Procedencia	: CHINA
Tamaño del Lote	: 02.- unidades
Tamaño de la muestra	: 02.- unidades
Nombre del Fabricante	: Philips Electronic Technology Co., Ltd
Dirección del Fabricante	: 1805 Hu Yi Highway, Malu, Distrito Jia Ding, Shanghai, 201801 R.P. China.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos	: SCE-52758
Nº Certificado de Tipo	: E-013-01-41774
Nº SEC Certificado Tipo	: 118531

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS


INN - CHILE
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
 Acreditación CP 087
E-013-01-42847


cesmec
 Una Empresa Bureau Veritas

USOS DEL PRODUCTO

Comercial –Industrial

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote de importación.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



HÉCTOR BRAVO MUÑOZ
 En representación del Representante
 Legal del Organismo de Certificación



RENÉ HENTON FIGUEROA ROCAMORA
 Responsable Técnico del Organismo de Certificación